

Sesion 52.^a extraordinaria en 7 de enero de 1915

PRESIDENCIA DEL SEÑOR OCHAGAVIA

Sumario

Se acuerda enviar al archivo diversos proyectos.—El señor Urrejola hace observaciones sobre la fundacion de una Casa de Orates en Concepcion i solicita antecedentes, que queda de traer el señor Montenegro (Ministro del Interior).—Se discute i es aprobado un proyecto sobre condiciones en que se mantendrán ciertas oficinas telegráficas.—Se suspende la sesion.—A segunda hora se trata del presupuesto de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion i se acuerda dejarlo pendiente.—Se consideran en seguida las modificaciones introducidas al presupuesto de Instruccion Pública i se aprueban.—Se trata a continuacion del presupuesto de Marina i queda despachado.—Se discute i queda pendiente el proyecto sobre sueldos i gratificaciones del Ejército i Armada.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Aldunate Solar Carlos	Letelier Silva Pedro
Balmaceda J. Elias	Montenegro Pedro N.
Barros E. Alfredo	Reyes Vicente
Besa Arturo	Rio del Arturo
Búlnes Gonzalo	Salinas Manuel
Búrgos Gregorio	Sanfuentes Juan Luis
Claro Solar Luis	Urrutia Miguel
Correa Ovalle Pedro	Urrejola Gonzalo
Charme Eduardo	Valdes Valdes Ismael
Echenique Joaquin	Walker M. Joaquin

I los señores Ministros del Interior, de Hacienda, de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—En la sesion de ayer se dió cuenta de un informe presentado por la Comision Permanente de Presupuestos, en la cual se formula un proyecto de acuerdo para enviar al archivo diversos asuntos.

Si no hai inconveniente por parte del Honorable Senado, se tratará sobre tabla del proyecto de acuerdo a que me refiero.

Acordado.

El señor Secretario lee el informe de Comision que termina proponiendo el siguiente proyecto de acuerdo:

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte del Honorable Senado, se dará por aprobado el proyecto que formula la Comision.

Aprobado.

Manicomio de Concepcion

El señor **Urrejola**.—Aprovecho la presencia del señor Ministro del Interior para llamar la atencion de Su Señoría hácia la noticia que da un diario de Santiago relacionada con un legado que dejó don Cardenio Avello, respectable vecino de Concepcion, para que se inviarta la suma de dos millones de pesos en construir un edificio para Manicomio en aquella ciudad.

La informacion a que me refiero dice que en el Ministerio del Interior se han estado cambiando ideas entre el señor Ministro del ramo i otros funcionarios sobre la conveniencia o inconveniencia de cumplir esa disposicion testamentaria tal como lo deseó el testador.

Se ha dicho que, por falta de médicos alienistas en Concepcion, puede ocurrir que se resienta la atencion de los enfermos, por lo

cual algunos de los asistentes a la reunion a que he aludido recomendaron al Gobierno que el Manicomio de que se trata se fundara en Santiago.

No sé si la noticia que se da en el diario es efectiva. En todo caso, quisiera ocuparme de las razones que pueden alegarse para aconsejar al Gobierno que se cambie la ubicacion del Manicomio que debe fundarse en Concepcion.

El señor Avello hizo un legado que se relacionaba íntimamente con su espíritu. El no quiso que hubiera un nuevo Manicomio en Chile, sino uno en Concepcion; ciudad en donde residió por mas de ochenta años, i a la cual estaba ligado con todos sus afectos.

Las personas que creen que no debe edificarse otro Manicomio en Concepcion se fundan, al parecer, en que no es fácil encontrar en una ciudad de provincia, como es aquella, el número de alienistas necesario para correr con la atencion de los enfermos. A este respecto quiero observar que no seria una novedad tener en Concepcion esta clase de enfermos que necesitan de los cuidados especiales de alienistas, porque en la ciudad de Concepcion existe, desde hace muchos años, algo así como una sucursal de la Casa de Orates de Santiago, que contiene mas o ménos doscientos alienados. Todavía he sabido, por personas mui competentes, que hai ahí un factor interesantísimo para la mejoría de estos enfermos del cerebro, que es el clima especial de Concepcion, estimándose que él es un agente mui directo e interesante para la curacion de estos enfermos. Por estas razones he querido aprovechar la presencia del señor Ministro del Interior para formular estas observaciones, partiendo de la base que fueran efectivas las informaciones que da el diario a que me he referido.

El señor **Montenegro** (Ministro del Interior).—Durante el tiempo que desempeñe este Ministerio, no se han efectuado las reuniones a que se ha referido el honorable señor Senador. Por lo demas, no tengo antecedentes sobre el particular, pero en una sesion próxima podré dar a Su Señoría los datos que solicita.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

Conforme a un acuerdo anterior, corresponde tratar de la mocion presentada por el honorable Senador por Valparaiso, señor Rivera, sobre creacion de inspectores de gas i agua potable.

El señor **Montenegro** (Ministro del Interior).—Tenia entendido, señor Presidente, que

ese acuerdo habia tenido el propósito de que se tratara de este proyecto despues del que se refiere a la supresion de algunas oficinas telegráficas.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Tiene razon Su Señoría, porque, segun mis recuerdos, ese proyecto fué anunciado para ser tratado en el cuarto de hora de fácil despacho de la presente sesion...

El señor **Claro Solar**.—El acuerdo del Senado fué tratar del proyecto a que Su Señoría se refiere, inmediatamente despues del proyecto sobre supresion de algunas oficinas telegráficas a que se ha referido el señor Ministro del Interior, ántes del relativo a la fiebre aftosa, porque el señor Ministro aceptó la modificacion que me permití introducir a la indicacion formulada por Su Señoría.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Me permito insistir en lo que dije hace un momento: este proyecto fué anunciado en la sesion anterior para ser tratado en el cuarto de hora de fácil despacho de la presente sesion.

Eso es lo que he dicho, no me he referido al órden en que debian tratarse los proyectos.

El señor **Claro Solar**.—Pero eso fué modificado i el señor Secretario, que debe tener a la mano el acta de esa sesion, podria ver lo que dice al respecto.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Yo creo no estar equivocado, señor Senador.

El señor **Claro Solar**.—Atengámonos a lo que dice el acta.

El señor **Montenegro** (Ministro del Interior).—¿A qué hora termina el cuarto de hora de fácil despacho?

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Quedó acordado contarle desde el momento en que empieza la sesion.

El señor **Claro Solar**.—Mis recuerdos me indican, todavía, que este proyecto de supresion de oficinas telegráficas se principió a tratar, que se pidió que fuera pasado a Comision i que fuese tratado en la sesion de hoy, con o sin informe.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Se va a leer el proyecto.

El señor Secretario le da lectura.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

El señor **Valdes Valdes**.—Yo no me opongo a este proyecto, señor Presidente; pero desearia saber si entre los medios que hai de hacer economías ha considerado el señor Ministro el de funcionar los servicios de correos i de telégrafos en las localidades afectadas por el proyecto en discusion. Esta seria una economía manifiesta que significaria un solo

gasto de administracion jeneral, un solo gasto de arriendo de local, de alumbrado, etc. Me parece que con solo adoptar este temperamento las economías serian suficientes para mantener el personal de ambos servicios, sin necesidad de suprimir oficinas con perjuicio del público. Este es el sistema adoptado por todos los paises del mundo, que es esencialmente lójico, por cuanto los procedimientos mismos de los servicios de correos i de telégrafos exigen su fusion.

Yo no deseo discutir el proyecto en detalle. Debo manifestar, eso sí, que me parece que el momento que se ha escojido para suprimir estas oficinas telegráficas no es de los mas felices. Todos sabemos que en la proximidad de una eleccion el telégrafo es una garantía. ¿Cuántos fraudes o incorrecciones se han evitado por haberse dado un aviso a tiempo, por haber conocido oportunamente las autoridades i el público planes ilegales fraguados en alguna de estas pequeñas localidades?

El señor **Montenegro** (Ministro del Interior).—Estoi de acuerdo con el honorable Senador de Santiago en cuanto a la conveniencia de fusionar las oficinas de correos i telégrafos. Pero debo manifestar que esta idea requiere un estudio atento i detenido de la cuestion, i que presentaré un proyecto que consulte la fusion.

Entre tanto, esto no obsta para que entremos a considerar la economía a que se refiere el proyecto en debate, i que es mui sencilla.

Por lo que respecta a las observaciones del honorable Senador, relativas a la perturbacion que podria producirse en la próxima lucha electoral con motivo de la supresion de las oficinas de telégrafos, debo manifestar que esas observaciones no son del todo justificadas.

Segun los datos que tiene el Ministerio, casi todas las oficinas de telégrafos que se van a suprimir seguirán funcionando mantenidas con los mismas entradas que ellas producen i con las ausilios que los vecinos han prometido dar para su sostenimiento.

El señor **Urrejola**.—En realidad de verdad, casi todas las oficinas rurales de telégrafos son al mismo tiempo agencias postales.

Ahora bien, en el presupuesto del Ministerio del Interior se consulta una pequeña suma para pago de agencias postales. Desearia saber si la pequeña retribucion de catorce o quince pesos que se da a los ajentes postales se daria tambien a los empleados de las oficinas de telégrafos en caso de efectuarse la fusion.

El señor **Montenegro** (Ministro del Inte-

rior).—Casi todas las oficinas rurales de telégrafos están fusionadas con las agencias postales.

En el presupuesto para el año próximo se suprimen todas las agencias postales; pero, al mismo tiempo, se consulta un ítem de ciento cincuenta mil pesos para atender al restablecimiento de todas aquellas agencias que correspondan a una necesidad mas calificada. De manera que con estos ciento cincuenta mil pesos se podria ayudar a los ajentes postales que tambien desempeñan el servicio de correos.

El señor **Valdes Valdes**.—He oido con agrado las observaciones del señor Ministro del Interior i su propósito de estudiar economías, fusionando las oficinas de correos i de telégrafos.

Pero la idea de que los vecinos contribuyan a dar el saldo, tiene sus inconvenientes. Donde hai muchos vecinos que tengan medios de accion, se pondrán fácilmente de acuerdo i mantendrán la oficina, pero no será fácil que ocurra esto en donde son muchos los vecinos i pocos los recursos i seguramente no se pondrán de acuerdo. Por eso creo que lo mejor seria ensayar primero la fusion ántes de suprimir oficinas.

El señor **Claro Solar**.—Como lo ha manifestado el señor Ministro, las entradas de estas oficinas están mui distantes de aproximarse a la mitad del gasto que demandan, i como el presupuesto, que era de cuarenta millones de pesos, hubo de disminuirse a treinta i cinco, se necesitó hacer considerables economías i para encuadrar el presupuesto dentro de la cuota fué indispensable suprimir estas oficinas, de acuerdo con la Direccion Jeneral.

La peticion del señor Valdes Valdes no podria, pues, tener lugar, aparte de que muchas de estas agencias postales deben su oríjen, no a una necesidad verdaderamente sentida, sino a peticiones o exigencias de Senadores o Diputados.

El señor **Búlnes**.—Mui justas, por lo demas

El señor **Claro Solar**.—Podrán ser mui justas; pero es el hecho que la Direccion ha protestado de estas creaciones i ha manifestado que se invade su esfera de accion. En estas condiciones, no creo que el Gobierno esté obligado a mantener un servicio a pura pérdida, i el señor Barros Jara no ha hecho sino cumplir con su deber al suprimirlo.

El señor **Búlnes**.—Yo no estoi de acuerdo con las ideas del honorable Senador de Aconcagua. A mí me parece mui grave suprimir

oficinas de correos en las pequeñas poblaciones o en los fundos donde hai negocios organizados que necesitan de este servicio. La consideracion de que el Director haya propuesto la medida no me hace fuerza porque, puesto entre la espada i la pared, en la necesidad de reducir su presupuesto, ha hecho supresiones en lo mas pequeño, en lo que tiene menor resonancia.

Cualquiera que conozca un poco el pais, sabe que está sembrado de pequeñas poblaciones, i no es posible suprimir en ellas el servicio de correos de la noche a la mañana. Yo atribuyo mucha gravedad a esta supresion, i ya que se ha tratado este punto que en realidad es un poco ajeno a la materia en debate, me parece oportuno llamar la atencion del Senado sobre el particular, porque si se suprimen esas oficinas, una gran parte de los habitantes de la República va a quedar sin medios de comunicacion de ningun jénero i vamos a privarnos en gran parte de uno de los pocos servicios públicos que tenemos.

Yo votaré el proyecto en debate porque es necesario en las circunstancias actuales, pero nó por las razones que ha dado el honorable Senador por Aconcagua, que en realidad no me hacen fuerza alguna. El servicio de telégrafos, no obstante que es necesario, es relativamente de lujo si se le compara con el de correos, de manera que bien pueden pagar los interesados en valerse de él el mantenimiento de las oficinas. No sucede lo mismo con el de correos, que es absolutamente indispensable en la vida normal i civilizada.

El señor **Besa**.—Yo tambien votaré el proyecto en debate relativo a las oficinas telegráficas, pero ya que algunos honorables Senadores han adelantado algunas ideas respecto de las oficinas de correos, yo tambien deseo manifestar la mia.

Estoi en completo acuerdo con el honorable Senador por Malleco en que es de suma gravedad la supresion de las oficinas de correos llamadas agencias postales, que ocasionan un gasto mui reducido, como que los que las sirven tienen una remuneracion mensual de quince pesos solamente, si no estoi equivocado. En realidad, estas oficinas prestan servicios positivos e indispensables, porque no es posible aceptar que se encargue en cada caso a un vecino de la localidad el reparto de la correspondencia sin remuneracion alguna. Ademas, la cantidad que se va a economizar con la proyectada supresion, es inferior a la que se consulta en globo en el presupuesto para reorganizar el servicio de agencias postales.

El señor **Montenegro** (Ministro del Interior).—Es al revés, señor Senador.

El señor **Besa**.—El honorable Senador por Aconcagua acaba de espresar que la Comision Mista, a indicacion del Ministro antecesor de Su Señoría, ha consultado la suma de ciento cincuenta mil pesos en el presupuesto para el año en curso para reorganizar el servicio de agencias postales, i el gasto que demandan las oficinas que se trata de suprimir es de ciento diez o ciento quince mil pesos.

El señor **Claro Solar**.—Las economías hechas por la Comision Mista en el servicio de correos ascienden a trescientos treinta i tantos mil pesos.

El señor **Besa**.—Pero el gasto que demandan las agencias postales que se piensa suprimir no pasa de cincuenta mil pesos.

El señor **Ochagavia** (Presidente).—Este punto podría ser discutido cuando se trate del presupuesto del Interior.

El señor **Búlnes**.—A pesar de que esta materia es ajena al proyecto en discusion, ya que él se refiere solo a las oficinas telegráficas, yo celebro que se haya tratado el punto en la Cámara i que se haya manifestado por algunos señores Senadores los inconvenientes de la supresion de las agencias postales, a fin de que, cuando llegue el momento de votar la partida correspondiente del presupuesto, no se acuerde tan fácilmente la supresion de esas oficinas.

El señor **Valdes Valdes**.—Yo no considero que sea tan extraño un asunto respecto del otro, porque si es cierto que con la fusion de los servicios de correos o telégrafos se obtendrá una apreciable economía, el punto, lejos de ser extraño a ta cuestion, forma parte de la cuestion misma. Por el contrario, si fusionando las oficinas de uno i otro servicio en algunas ciudades se economiza el dinero necesario para mantener oficinas en las pequeñas poblaciones, se obtendrá a la vez que una economía, una mejora en la situacion jeneral dentro de los mismos servicios. Por eso creo que la cuestion no se puede tratar en detalle, analizando en cada caso si las oficinas se costean o nó, sino que en conjunto, pues tengo seguridad que si se considera la materia en conjunto, se podría economizar en jeneral en el servicio lo suficiente para poder mantener el telégrafo en todas las comunas en donde hai actualmente. Con un poco de cuidado en los gastos se podría hacer el servicio sin mayor gasto—quizas con economías—sin necesidad de suprimir oficinas.

El señor **Búlnes**.—Estoi de acuerdo con el

señor Senador que deja la palabra, pero tambien estoi de acuerdo con lo que decia el señor Ministro del Interior al contestar a Su Señoría, esto es, que esta materia merece mas lato conocimiento.

Yo he visto prácticamente las dificultades que se presentan al fusionar oficinas de correos con otras de telégrafos. El año pasado me encontraba en el sur cuando se fusionaron algunas de esas oficinas i tuve ocasion de ver que se llegó a una situacion en que no habia correos ni telégrafos, porque era imposible que una misma persona atendiera ambos servicios.

De manera que, aun cuando en el fondo creo que el señor Senador por Santiago tiene mucha razon, creo tambien, coma el señor Ministro del Interior, que este asunto merece un estudio mai prolijo; pues no es posible desorganizar un servicio tan indispensable para la vida de las poblaciones, como es el telégrafo.

El señor **Valdes Valdes**. — Desde un principio he dicho que este asunto necesita mucho estudio, i por eso di las gracias al señor Ministro cuando manifestó su propósito de estudiar esta cuestion. Comprendo que esto no se puede despachar mui lijero; pero he dicho que daré mi voto al proyecto en debate.

El señor **Ochagavía** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, se dará por aprobado en jeneral el proyecto.

Aprobado.

Si no hai inconveniente por parte del Honorable Senado, se entrará inmediatamente a la discusion particular.

Acordado.

Sin debate se dieron sucesivamente por aprobados en particular, por asentimiento tácito, los tres artículos de que consta el proyecto.

El señor **Urrejola**. — Desearia que se agregase un artículo que fijase un plazo dentro del cual podrá hacer uso de esta autorizacion S. E. el Presidente de la República; ese plazo podria ser de un año.

Ahora se sabe positivamente que serán ciento siete las oficinas que se van a clausurar, pero es conveniente que si despues se quiere cerrar otras se recurra al Congreso para que dé la autorizacion del caso.

El señor **Montenegro** (Ministro del Interior). — No tengo inconveniente para aceptar la indicacion que acaba de formular el señor Senador, i anticipo que no seria necesario fijar un plazo tan largo como indica Su Señoría.

Creo que bastaria para el efecto un plazo de sesenta dias.

Este número de ciento siete oficinas de que habla el mensaje, no es absoluto, sino que es el número que por el momento se ha estimado que puede suprimirse; pero pueden ser ménos, porque si desde la fecha en que se dicte esta lei hasta la aprobacion del presupuesto ocurre que tres o cuatro oficinas han aumentado sus entradas, podrian quedar libres de la supresion, i pueden ser tambien mas, porque si algunas oficinas han disminuido notablemente sus entradas, habrá que suprimirlas.

El señor **Bulnes**. — Yo acepto la indicacion del señor Senador por Nuble, porque me parece que es conveniente que esto no tenga plazo indefinido. Es mui posible que en el curso del año el Gobierno haya podido estudiar las ideas que ha espresado el honorable Senador por Santiago, señor Valdes Valdes, i entónces podria decir que haciendo tales i cuales fusiones en las poblaciones grandes, se puede mantener el servicio en las pequeñas.

Tambien se podria fijar tarifas distintas a estas oficinas, i no veo que habria inconveniente para decir una pagará tanto i otra cuanto. De manera que cualquiera de estas dos soluciones puede permitir que se mantenga este servicio tan indispensable para el país, ya que cediendo a la situacion existente hacemos este sacrificio, pero sin darle carácter de permanente.

El señor **Barros Errazuriz**. — Se podria decir: El Presidente de la República fijará, dentro del término de tres meses, las oficinas a que se refiere la presente lei, esto es, las que van a ser suprimidas.

El señor **Búlnes**. — Yo pediria que se agregara un artículo que diga: Esta lei rejirá por el plazo de un año.

El señor **Ochagavía** (Presidente). — La idea de limitar el tiempo dentro del cual el Presidente de la República ha de suprimir las oficinas, se consultaria intercalándola en el artículo 1.º, i en seguida se agregaria el artículo que propone el señor Senador por Malleco.

El señor **Claro Solar**. — Hai que poner un artículo que diga que esta lei rejirá desde su publicacion en el *Diario Oficial*.

El señor **Montenegro** (Ministro del Interior). — No me atrevo a aceptar la indicacion formula el señor Senador por Malleco, porque no podemos precisar cuánto durará la situacion anormal actual. Si ella mejora, el Gobierno se apresurará a restablecer las cosas al estado anterior.

El señor **Barros Errazuriz**. — Bastará

consultar en el presupuesto los gastos de las oficinas que ahora se suprimen para que se derogue de hecho esta lei.

El señor **Walker Martínez**.—Voi a agregar unas pocas palabras.

Esta lei no ha sido resistida fuera de aquí, en todas partes se la considera beneficiosa. Yo habia recibido cartas de tres personas respetables que viven en un páramo i que se alarmaron con la supresion de las oficinas telegráficas, i cuando les contesté que se mantendrian las oficinas siempre que las costearan los vecinos, me respondieron, a su vez, que habria fondos en la comuna para costear el servicio.

Todos tenemos la conciencia de que muchas de esas oficinas se han creado únicamente para favorecer a un potentado, sin hacer caso de las protestas del jefe del servicio.

El señor **Búlnes**.—Eso puede ser mui cierto en algunos casos, pero los términos de la lei son mui jenerales, i Su Señoría no podrá desconocer que muchas oficinas sirven pequeñas poblaciones.

El señor **Walker Martínez**.—Pequeños caseríos, muchos de ellos encerrados en fundos de grandes potentados.

El señor **Búlnes**.—Los fundos de los potentados tambien tienen derecho a los servicios públicos; al fin i al cabo representan grandes capitales, mucho esfuerzo personal i gran elemento de riqueza nacional.

El señor **Urrejola**.—Debo declarar que he aceptado este proyecto solo porque comprendo que hai fuerza mayor, una situacion escepcional para suprimir esas oficinas; pero es realmente lamentable que el Estado se vea obligado a entregar este servicio en manos de tres o cuatro personas, que naturalmente podrán influir en el secreto de los telegramas, resintiéndose, por consiguiente, el servicio.

No quiero decir nada en contra del proyecto, pero hago presente que esta situacion es digna de estudio.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

La idea de fijar el plazo de tres meses para que S. E. el Presidente de la República pueda hacer uso de esta autorizacion no ha merecido observacion. Se podria dar por aprobada.

Aprobada.

Se va a votar la indicacion formulada por el honorable Senador por Malleco.

El señor **Secretario**.—La indicacion de Su Señoría es para agregar una frase que diga: «Esta lei rejirá por un año».

El señor **Urrejola**.—Yo le daria mi voto a la indicacion si se estendiera el plazo a dos años.

El señor **Búlnes**.—Mui bien, señor Presidente; acepto la modificacion i mantendria mi indicacion aunque me quedara solo, porque creo que con esto se va a desorganizar el servicio telegráfico i esos potentados de las haciendas, como les llama el honorable Senador por Santiago, van a ser dueños de todos los secretos, lo que será un inmenso daño para nuestra organizacion.

otada la indicacion, resultó aprobada por ocho votos contra siete.

El señor **Claro Solar**.—La indicacion aprobada podria quedar como un inciso del artículo último, que diria: «Esta lei rejirá desde su publicacion en el *Diario Oficial* i por el término de dos años.»

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Si no hai inconveniente, quedará así acordado.

Acordado.

Queda terminada la discusion del proyecto.

Continúa en la tabla el proyecto sobre creacion de inspectores de Gas i Agua Potable.

El señor **Claro Solar**.—El proyecto que está en seguida es el de contribuciones, de la Municipalidad de Viña del Mar.

El señor **Montenegro** (Ministro del Interior).—Segun mis recuerdos, corresponderia tratar del proyecto sobre fiebre aftosa.

El señor **Barros Errazuriz**.—Pero ese proyecto no está informado i se podria subsanar la dificultad, enviándolo a Comision.

El señor **Claro Solar**.—Yo me opuse a que pasara a Comision precisamente porque este proyecto es de mucha urgencia.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Veo que nos estamos refiriendo a distintos proyectos, honorable Senador.

El señor **Claro Solar**.—Es que el proyecto sobre la Municipalidad de Viña del Mar ha sido presentado tambien por el honorable señor Rivera. De aquí nace talvez el error.

El señor **Barros Errazuriz**.—Se podrian allanar todas las dificultades enviando a Comision el proyecto sobre creacion de inspectores de Gas i Agua Potable; de esta manera quedaria sin efecto la preferencia acordada en dias pasados.

El señor **Búlnes**.—Pido que se mantenga lo que acordó el Senado.

El señor **Claro Solar**.—Desearia que el señor Secretario leyera el acta de la sesion en que se acordaron estas preferencias.

Por lo que a mí se refiere, creo que sobre este proyecto ha recaído un acuerdo de la Cá-

uara para tratarlo en un dia determinado, hubiese o nó informe de Comision.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Ese acuerdo fué modificado.

El señor **Búlness**.—Yo acepto que se trate del proyecto a que se refiere el honorable señor Claro.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Entónces, todos estamos de acuerdo.

Convendria acordar, en consecuencia, volver el proyecto a Comision.

El señor **Urrejola**.—Antes de votar el trámite de Comision agradeceria se diera lectura al proyecto para imponerme si conviene o nó este trámite.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Se va a dar lectura al proyecto.

El señor *Secretario da lectura al proyecto sobre creacion de inspectores de gas i de agua potable.*

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Si no hai oposicion, se enviará el proyecto a Comision.

Acordado.

Corresponde tratar del proyecto sobre fiebre aftosa.

El señor **Claro Solar**.—Yo reclamo del órden de la discusion.

Se acordó tratar de estos proyectos en el órden siguiente: primero, del relativo a supresion de oficinas telegráficas; despues, del proyecto sobre municipalidades; i, finalmente, del que establece disposicion para la prevenicion de la fiebre aftosa.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Pero, con posterioridad, el honorable Senador por Valparaiso propuso la modificacion a que me he referido.

El señor **Cox Mendez** (Ministro de Guerra i Marina).—No tengo inconveniente en que se trate despues del proyecto sobre fiebre aftosa.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Quedaré en primer lugar el proyecto a que se ha referido el honorable Senador por Aconcagua.

Como ha llegado la hora, se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Presupuesto de Relaciones Esteriores

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Continúa la sesion.

La otra Cámara ha devuelto con lijeras modificaciones el presupuesto de Relaciones Esteriores.

Si no hubiera inconveniente podria el Senado ocuparse desde luego en esas modificaciones.

Acordado.

El señor **Secretario**.—El oficio de la Cámara de Diputados dice así:

«Santiago, 31 de diciembre de 1914.—El proyecto de lei de presupuestos de gastos de la Administracion Pública para el año 1915, en la parte correspondiente al Ministerio de Relaciones Esteriores, Culto i Colonizacion, ha sido aprobado por la Cámara de Diputados con la siguientes modificaciones:

PARTIDA 3.^a

Legaciones

Se ha restablecido, en la forma siguiente, el epígrafe «Legacion en el Uruguai i Paraguai» i el ítem 84.

Legacion en el Uruguai i Paraguai

«Item 84 Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario

Se han suprimido en el rubro «Legacion en el Brasil i el Uruguai» las palabras «i el Uruguai»; en el ítem 67 las palabras «en Brasil i Uruguai» i en el rubro «Legacion en la República Arjentina i el Paraguai», las palabras «i el Paraguai».

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Si no se pide votacion, se darán por aprobadas estas modificaciones.

Aprobadas.

El señor **secretario**.—Se han reducido de ocho mil a dos mil pesos los ítem 27, 31, 35 i 80, que consultan asignacion para gastos de representacion de los Ministros en Francia; Gran Bretaña, Suecia, Béljica i Rusia; Alemania i Holanda; i Bolivia, respectivamente.

El señor **Búlness**.—Desearia que ántes de votar esta modificacion, estuviera presente el señor Ministro de Relaciones Esteriores.

Esta asignacion era de quince mil pesos; se redujo a ocho mil por la Comision Mista, i ahora la otra Cámara la deja en dos mil. Con esta suma tan exigua me parece imposible que los ministros diplomáticos puedan hacer sus gastos de representacion.

El señor **Claro Solar**.—Esta reduccion debe corresponder a algun aumento equivalente hecho en otras partidas.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Como lo observa el honorable Senador por Aconcagua, la modificación que se discute ha de estar relacionada seguramente con otras modificaciones posteriores que talvez consultan gastos que se trata de saldar con esta economía; podría dejarse la consideración de las modificaciones del presupuesto de Relaciones Exteriores hasta que se encuentre presente el señor Ministro del ramo, i continuar las modificaciones introducidas en el presupuesto de Justicia.

Así se hará.

Presupuesto de Justicia

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Van a leerse las modificaciones hechas por la Cámara de Diputados en el presupuesto de Justicia.

El señor Secretario da lectura al oficio de la otra Cámara.

Puestas en discusión las modificaciones fueron todas aprobadas sin debate.

Presupuesto de Marina

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Corresponde votar el presupuesto de Marina.

El señor Secretario da lectura al informe de la Comisión Mista sobre este presupuesto.

El señor **Walker Martínez**.—Voi a permitirme dar una breve explicación sobre la labor de la Comisión Mista respecto de este presupuesto.

El presupuesto de Marina fué estudiado por una sub-Comisión, de la que me cupo el honor de formar parte, i es el mismo que presentó el Gobierno, no en junio del año pasado, sino después de declarada la guerra europea. La sub-Comisión defirió en todo a las indicaciones del Gobierno, a fin de no sacrificar o perturbar los servicios de la Armada. El Gobierno a su vez, persiguiendo ese mismo fin, llamó al Director Jeneral de la Armada, a fin de que indicara las partidas o ítem que podrían ser objeto de reducciones, para no exceder la cuota fijada a este Ministerio.

No recuerdo que haya habido discrepancia en ningún capítulo, salvo en lo relativo a la creación de un fiscal, respecto del cual los almirantes opinaron que no debía consultarse, i que la mayoría de la Comisión—sin mi voto—acordó mantener.

En consecuencia, este presupuesto consulta los gastos de todos los servicios, de acuerdo con la autoridad técnica correspondiente.

El señor **Barros Errazuriz**.—Además,

el Director Jeneral de la Armada consultó sobre cada servicio a los jefes correspondientes, de manera que cada ramo de este Departamento ha sido atendido en la forma propuesta por el jefe respectivo, indicada por el Director Jeneral, i aceptada por el Ministro i por la Comisión Mista.

El señor **Búñes**.—Desearia que el señor Ministro nos dijera si ha estudiado un punto que me ha llamado la atención. Me refiero a la situación en que se encuentran algunos oficiales subalternos que, contando con las calidades exigidas por la lei, no pueden ascender por falta de vacantes en los puestos superiores. Parece que en el presupuesto no se consultan sueldos para las plazas que se necesitan con el objeto de no perjudicar a los oficiales, que se ven defraudados en sus lejitimas expectativas de ascenso.

El señor **Cox Mendez** (Ministro de Marina).—El número de oficiales de marina está fijado por la planta que aprobó la Comisión Mista, i no se ha hecho ninguna indicación para aumentarla. Naturalmente, no se puede ascender a ningún oficial mientras no se produzca una vacante.

El señor **Búñes**.—Me permito observar al señor Ministro que esta situación afecta profundamente al personal de la Armada.

Desde el momento que un oficial no puede ascender porque está completo el personal del grado inmediatamente superior, ese oficial se ve privado de un derecho, desaparece la expectativa que tenía cuando ingresó a la Marina, cual era la de obtener los grados superiores con su esfuerzo.

Por otra parte, corre el peligro de que, si después se dicta una lei de retiro forzoso, le alcance el retiro por razón de edad.

Creo que no es justo que a un jóven que ha ingresado a la Escuela Naval se le mantenga estagnado después de haber rendido sus pruebas i quedar en aptitud de ser ascendido al grado que le corresponde.

El señor **Walker Martínez**.—Voi a demostrar al señor Senador que está equivocado.

Como no hai una lei de planta de oficiales de la Armada, en los últimos años se habia adoptado la práctica de fijar en globo los sueldos de todos los oficiales; pero este sistema no se podia mantener indefinidamente, i desde el año pasado se detalló esa suma que antes se consultaba en globo, fijando un número dado de oficiales en cada grado. Va a ver Su Señoría, lo que se ha hecho en el presupuesto.

El ítem 124 fue aumentado por la sub-Comisión en cinco tenientes primeros, abriendo

así un hueco para el ascenso de los tenientes segundos; el ítem 125 fué aumentado, a su vez en veintidos tenientes segundos, haciendo de este modo lugar para que asciendan, precisamente, los guardiamarinas; el ítem 126 fué reducido en seis guardiamarinas, porque los que saldrán en el año de la Escuela Naval no serán mas. De manera que, fuera de los puestos ordinarios hai ahora estos estraordinarios, i habiendo empleos de tenientes segundos hai ascensos para los guardiamarinas.

Es de advertir que éstos tienen que llenar ciertos requisitos para poder ser ascendidos, de modo que no salen directamente de la Escuela Naval a tenientes segundos.

El señor **Búlnes**.—Yo me he referido a los que ya han cumplido esos requisitos.

El señor **Barros Errazuriz**.—El Ministerio ha dictado un decreto que establece que para los ascensos se contará la antigüedad desde el dia en que los guardiamarinas hayan llenado los requisitos que se exigen.

El señor **Búlnes**.—No me alcanzan a satisfacer las esplicaciones del señor Senador por Santiago.

Puede suceder en la Marina lo que sucede en el Ejército, en que un teniente segundo, por ejemplo, que haya cumplido los requisitos se encuentra tambien cohibido para poder ascender.

El señor **Barros Errazuriz**.—En el Ejército no se asciende si no hai vacante.

El señor **Búlnes**.—Tengo en mi poder, aunque no los he traído aquí, todos los datos referentes a este asunto, de modo que por el momento no puedo entrar en los detalles del caso; cuando lleguemos a esta partida, pediré que quede para otra sesion.

El señor **Claro Solar**.—No hai marina del mundo que no tenga su planta de oficiales, i si el señor Senador por Malleco estudia el personal de nuestra Armada, verá que el proyecto de presupuestos que estamos votando es superior al presupuesto vijente.

El señor **Cox Mendez** (Ministro de Guerra).—Para que el señor Senador por Malleco quede mas satisfecho, voi a repetir las cifras leídas por el honorable Senador por Santiago, señor Walker.

El número de capitanes de corbeta se ha aumentado en doce, el de tenientes primeros se ha aumentado en cinco, el de tenientes segundos en veintidos, el de guardiamarinas se ha disminuido en seis, el de ingenieros segundos se ha aumentado en doce, el de ingenieros terceros se ha disminuido en seis, el de aspirantes a ingenieros se ha aumentado en

tres i el de cirujanos de corbeta se ha disminuido en dos.

El señor **Bulnes**.—Creo que jamas ha ocurrido que los alumnos del curso especial de la Escuela Militar no puedan ser ascendidos por falta de vacantes de alféreces; todos los jóvenes que terminan sus estudios en ese curso han sido nombrados tenientes segundos. Esa situacion desearia yo para la Marina.

El señor **Walker Martínez**.—Es natural que al fijar el número de oficiales subalternos en la Marina, deben haber tomado en cuenta los jefes de ella el número de oficiales que se necesita, de modo que se ha consultado en el presupuesto la cantidad necesaria para pagar los sueldos de todas las plazas que habrá este año, inclusives las correspondientes a los nuevos oficiales que salgan de la Escuela Naval. Si en el curso del año algun oficial está en situacion de ascender por razon de tiempo u otro motivo, i no hai vacante en el grado superior, tendrá que esperar hasta que la vacante se produzca. El contra-almirante don Joaquin Muñoz Hurtado está en situacion de ascender desde hace mucho tiempo, pero tiene que esperar que haya vacante.

El señor **Claro Solar**.—I si en el Ejército no ocurre lo que dice el señor Senador por Malleco es porque jamas han estado completas las plazas de tenientes.

El señor **Cox Mendez** (Ministro de Guerra).—Exacto. En el Ejército se necesitan actualmente mas de trescientos tenientes; es lo que he podido ver hoy mismo, al firmar un decreto relacionado con esta materia.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Se van a votar las modificaciones propuestas por la Comision Mista.

Para ahorrar tiempo, se podria omitir la lectura de esas modificaciones; los señores Senadores, que tienen el boletin impreso a la mano, pueden indicar las que deseen que se voten.

Así se hará.

Si no hai inconveniente, se dará por aprobada la partida 2.^a, Direccion Jeneral de la Armada, etc., en la forma propuesta por la Comision.

Aprobada.

En votacion la partida 3.^a, Personal de la Armada i de la Artillería de Costa.

El señor **Cox Mendez** (Ministro de Guerra).—Formulo indicacion para que se agreguen en el ítem 160 las palabras: «o su equivalente en dinero».

Esta agregacion la propongo para que se pueda cumplir con una disposicion del Reglamento respectivo.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—El señor Senador por Malleco ha pedido que se deje pendiente la votacion de esta partida para otra sesion.

Así se hará.

Se dieron tácitamente por aprobadas las modificaciones propuestas por la Comision Mista en las partidas 4.^a, Instruccion Naval; 5.^a, Arsenal de Marina; 6.^a, Apostadero Naval; 7.^a, Gobernaciones Marítimas, i 8.^a, Faros i Valizas.

El señor **Secretario**.—Partida 9.^a, «Pensiones i gratificaciones».

Sin modificacion.

El señor **Cox Mendez** (Ministro de Guerra i Marina).—En esta partida es necesario hacer algunas modificaciones que voy a enviar a la Mesa i que significan una economía de ciento cuarenta i tres mil doscientos cuarenta pesos.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Si no hai inconveniente, quedará aprobada la partida en la forma propuesta por el señor Ministro de Marina.

Aprobada.

El señor **Secretario**.—Partida 10, «Direccion Jeneral de la Armada, etc.»

El señor **Cox Mendez** (Ministro de Guerra i Marina).—Debido a una exigencia del Tribunal de Cuentas, es necesario agregar al ítem 642 la siguiente frase: «del personal que se indica a continuacion».

El detalle de ese personal lo envio a la Mesa.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Si no hai inconveniente, se dará por aprobada la partida con las modificaciones de la Comision Mista i la indicacion del señor Ministro.

Aprobada.

Se dieron tácitamente por aprobadas, en la forma propuesta por la Comision Mista, las partidas 11, Personal de la Armada; 12, Instruccion Naval; 13, Apostaderos navales; 14, Faros i valizas, i 15, Secretaría.

El señor **Secretario**.—Partida 16, «Direccion Jeneral de la Armada», etc.

El señor **Búlnes**.—¿En qué forma se han acordado estas modificaciones?

El señor **Barros Errazuriz**.—Todo esto ha sido detenidamente estudiado por la Direccion Jeneral de la Armada i por los almirantes, i este estudio fué el que sirvió de base al Gobierno i a la Comision para formar el presupuesto.

Hai solo dos ligeras alteraciones en lo propuesto por los jefes superiores de la Armada: una que se refiere a la creacion de un puesto de fiscal de Marina, i la otra al Dique de Tal

cahuano, respecto de la cual se pidieron datos a última hora.

El señor **Walker Martínez**.—Sin que crea la Direccion de la Armada que lo que ha propuesto sea lo mas conveniente, sino lo estrictamente necesario.

El señor **Búlnes**.—¡Sometiéndose al rigor de los tiempos!

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Aprobada la partida en la forma propuesta por la Comision.

El señor **Secretario**.—Partida 17, «Personal de la Armada i de Artillería de Costa».

El señor **Cox Mendez** (Ministro de Marina).—En el ítem 711, que dice: Para pago de sueldos del personal a contrata en conformidad con el artículo 43 de la lei número 2,644, de 22 de febrero de 1912, cien mil pesos», hai que agregar «segun nómina que va a continuacion», tambien para cumplir con lo exigido por el Tribunal de Cuentas; la nómina la envio a la Mesa.

Asimismo, hai que aumentar el ítem en noventa i cuatro mil pesos, disminuyendo en igual suma otro que viene mas adelante, el 794, que quedará reducido a cuarenta i cinco mil seiscientos pesos; de modo que el ítem 711 quedará en ciento noventa i cuatro mil pesos.

El personal a que se refiere el ítem 794 se ha disminuido i ha sido contratado en moneda corriente, de manera que la suma consultada con ese objeto hai que rebajarla.

El señor **Walker Martínez**.—Quería llamar la atencion del señor Ministro a que acabamos de reducir en cien mil pesos otra partida, de manera que quizá no es necesario sacrificar tanto este ítem para saldar el aumento a que se refiere el señor Ministro.

El señor **Cox Mendez** (Ministro de Marina).—Esta contrata de personal ha sido hecha en conformidad a un decreto del Ministerio.

I la agregacion que hai que hacer, señor Presidente, en el ítem 711 obedece, como he dicho, a una exigencia del Tribunal de Cuentas, i no significa otra cosa que detallar el personal con sus asignaciones respectivas, todo encuadrado dentro de la cuota fijada.

El señor **Claro Solar**.—¿Cuál es el ítem que se reduce?

El señor **Cox Méndez** (Ministro de Marina).—El 794, que quedaria en cuarenta i cinco mil seiscientos pesos en vez de ciento cincuenta mil pesos.

El señor **Claro Solar**.—Precisamente, ese ítem habia sido ya rebajado por la Comision Mista a ciento cincuenta mil pesos.

El señor **Cox Mendez**.—Exacto, señor Senador, i ahora se reduce a cuarenta i cinco

mil seiscientos pesos, porque no se necesitan, aumentándose el 711 de cien mil a ciento noventa i cuatro mil pesos.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Aprobada la partida en la forma propuesta por la Comision Mista i con las modificaciones indicadas por el señor Ministro.

Se dieron sucesivamente por aprobadas las partidas 18, Instruccion naval; 19, Arsenal de Marina; 20, Apostaderos navales; 21, Gobernaciones marítimas; 22, Faros i valizas; 23, Gastos variables jenerales; 24, Obras públicas; 25, Direccion Jeneral de la Armada, todas ellas en la forma propuesta por la Comision.

El señor **Secretario**.—Partida 26, «Personal de la Armada i de la Artillería de Costa».

El señor **Cox Mendez** (Ministro de Marina).—En esta partida está el ítem 794, a que se habia referido el honorable señor Claro Solar. La modificacion consiste en disminuir su monto a cuarenta i cinco mil seiscientos pesos, especificando, al mismo tiempo, el personal a que dicho ítem se refiere.

Se dió por aprobada la partida en la forma propuesta por el señor Ministro.

Se dieron sucesivamente por aprobadas, en la forma propuesta por la Comision, las partidas 27, Instruccion Naval; 28, Apostaderos Navales; 29, Gobernaciones marítimas; 30, Faros i Valizas; 31, Gastos variables jenerales; 32, Obras públicas; i 33, Gastos autorizados por leyes especiales.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Queda terminada la votacion del presupuesto de Marina, a escepcion de la partida 3.^a, que se ha dejado para la sesion próxima a peticion del honorable Senador por Malleco.

Sueldos del Ejército

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Antes de entrar a la votacion del presupuesto de Guerra, convendria tratar el proyecto del Ejecutivo sobre reforma de la lei de sueldos del Ejército, a fin de nivelar los gastos con la cuota fijada en dicho presupuesto.

El señor Secretario va a leerlo.

El señor Secretario da lectura al mensaje de S. E. el Presidente de la República en que propone un proyecto que modifica los sueldos del Ejército fijados por diversas leyes.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

El señor **Búrgos**.—El honorable Senador de Santiago i el que habla hemos presentado un proyecto de lei para reducir un poco el presupuesto de Guerra, en lo relativo a las gratificaciones del personal del Ejército.

El Gobierno ha presentado, posteriormente, el mensaje que se acaba de leer. Ya que el Gobierno concurre al mismo propósito, aunque en forma diferente; i reconociendo por nuestra parte que la iniciativa en estas materias le corresponde al Ejecutivo, aunque este proyecto no nos satisface por completo, nos acojemos a él i retiramos el que habíamos presentado.

El señor **Búlnes**.—Yo desearia saber si este asunto ha sido informado.

El señor **Secretario**.—Pasó a Comision, pero quedando acordado que se trataria con o sin informe cuando llegara su oportunidad.

El señor **Búlnes**.—Entonces está en la misma situacion del otro proyecto de que se habló a primera hora, i yo pido que pase a Comision.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—No es el mismo caso, señor Senador. En el presente está acordado discutir este proyecto con o sin informe; pero Su Señoría puede hacer la indicacion, i el Senado resolverá.

El señor **Búlnes**.—Dada la angustiosa situacion del Erario, habria comprendido una reduccion jeneral de sueldos, por dolorosa que fuera, a todos los empleados de la administracion; pero no me esplico que se cargue la mano de las economías a una sola institucion. Una medida de escepcion como ésta no me parece prudente, i en todo caso, creo que merece mayor estudio, que no puede aprobarse así, de lijera, sin informe de Comision, no ya solo por su gravedad, sino porque en este proyecto se hacen referencias a diversas leyes que no tenemos a la vista, i cuyo alcance no es posible apreciar en el momento.

Sé que las instituciones militares cuestan caro i que es costoso mantener un ejército de cierta respetabilidad i con cierto brillo; pero hai necesidad de hacer estos sacrificios so pena de sacrificar intereses del orden mas elevado. El Ejército entre nosotros ha llegado a un pié que le permite colocarse entre los mejores i es la institucion que nos da mayor realce ante el extranjero.

Por esto me permito llamar la atencion de la Cámara a que lo que se quiere hacer no es justo, que se trata de una reduccion de sueldos especial para el Ejército i que no afecta a los empleados de los demas servicios de la Nacion. Yo comprenderia, como he dicho, que las necesidades de la hora actual exijiesen una reduccion jeneral de sueldos a todos los empleados públicos, pero nó que se haga solo una reduccion parcial, limitada a los sueldos de un determinado orden de empleados.

En vista de estas consideraciones, me per-

mito pedir al Senado que acuerde enviar a Comision este proyecto, a fin de que sea mas detenidamente estudiado.

El señor **Besa**.—Cuando llegó este mensaje al Senado en el mes de diciembre, yo pedí a la Mesa que solicitara en mi nombre del Ministerio los datos referentes al mayor gasto que ha ocasionado la lei de aumento de sueldos al personal del Ejército i de la Armada, de febrero de 1912.

De esos datos, que tengo a la mano en este momento, se desprende que el mayor gasto orijinado por esa lei es de veintiun millones cuatrocientos mil pesos. Hai que tener presente todavía que como los sueldos aumentan progresivamente en conformidad a los años de servicios de cierta categoría de oficiales, esa suma debe ir aumentando de año en año en un millon de pesos o mas.

Esto es de tal manera grave, es tan anormal, que revela que hubo sin duda un error de parte del Gobierno i del Congreso al dictar aquella lei, porque yo recuerdo que cuando se discutió en esta Cámara se presentaron unos cuadros gráficos sobre el aumento de gastos que iba a importar, i como resultaran con algunos errores, se rectificaron; segun ellos el mayor gasto seria de cuatro millones cuatrocientos mil pesos. Pues bien, en el año 1913, segun los datos enviados por el Ministerio, el aumento de gastos fué en realidad de veintiun millones cuatrocientos mil pesos; todavía no se sabe a cuánto ascendió el gasto en el año que acaba de terminar, pero sin duda que habrá excedido en uno o dos millones a esa cifra, i como en el año actual aumentará otro tanto i así sucesivamente, el gasto llegará a ser tan enorme que la Nacion no lo podrá soportar.

Yo pregunto ¿cómo es posible que hayamos votado una lei semejante? El honorable Senador por Malleco acaba de manifestar que no es posible cargar sobre un solo orden de empleados todo el peso de la situacion, pero dados los antecedentes que acabo de espresar, creo que la observacion de Su Señoría no tiene razon de ser, porque la situacion de los empleados civiles es completamente diversa. Los militares han quedado en una situacion escepcional, única, que no tiene comparacion con los demas empleados. Los sueldos i gratificaciones del Ejército son tan excesivos, que si llegara el caso de tener que aumentar sus cuadros, no bastarian todos los fondos de la Nacion para duplicar i triplicar el gasto.

Me acaban de entregar un dato oficial que comprueba que el aumento es de veintiun millones cuatrocientos mil pesos, es decir, que

ésta es la diferencia entre lo que se pagaba por sueldos ántes de 1912, i lo que se paga ahora.

Reconozco que el Ejército debe ser bien remunerado; acepto las razones que ha dado el señor Senador por Malleco; pero creo que ha habido un error mui grave en la aplicacion de la lei de sueldos, pues éstos exceden con mucho a lo que se paga en cualquier pais del mundo, comparando los sueldos en oro, nó en papel-moneda. I con el aumento progresivo, no se ve a dónde podemos llegar.

El señor **Reyes**.—¿Hai un aumento progresivo?

El señor **Besa**.—Hai un aumento progresivo, que sube de setecientos mil pesos anuales.

Debo llamar la atencion, ademas, a que las cifras que doi se refieren a 1913, de manera que en la actualidad la diferencia de gastos debe ser superior a veintidos millones de pesos.

El señor **Cox Mendez** (Ministro de la Guerra).—El dato exacto podria traerlo mañana.

El señor **Barros Errazuriz**.—La modificacion que se ha hecho obedece a la necesidad de saldar el presupuesto de Guerra.

Para que el señor Senador por Malleco no se alarme, advertiré que no se han modificado los sueldos de los oficiales del Ejército, sino que solo se han suprimido las categorías de capitanes i tenientes, en que van aumentando los sueldos con los años de servicios. En realidad, solo se quitan a ciertos oficiales las espectativas de gozar mayor sueldo en el año próximo; esto sin perjuicio de que se pueda hacer despues un estudio mas a fondo para fijar en definitiva los sueldos del Ejército.

Esta modificacion fué estudiada por los jenerales i los jefes de los distintos servicios militares, teniendo en vista no desmejorar la situacion del personal actual del Ejército. Se reglamentan algunas gratificaciones, como ser las de rancho i de guarnicion, que en algunos años ha llegado a mas de un millon de pesos. Otra modificacion que se ha hecho, es la referente al sueldo de los conscriptos, que hoi dia es de treinta pesos mensuales i que se ha rebajado a quince pesos, para guardar conformidad con lo que se paga en todos los paises; en Francia, por ejemplo, se paga un franco i medio mensual a los conscriptos.

El señor **Walker Martinez**.—Es ésta una contribucion de sangre que no se paga en ninguna parte. En Francia se dan cinco céntimos diarios para tabaco a los conscriptos.

El señor **Barros Errazuriz**.—La reduccion ha sido aceptada por todos. El proyecto se limita, como he dicho, a reglamentar algunos ápices de la lei, lo que producirá una economía anual de mas de tres millones de pesos, sin perjudicar en lo menor el servicio ni alterar la situacion actual del personal. Por lo demas, no tengo inconveniente en que se estudie a fondo el asunto; al contrario, así habrá ocasion para dar a conocer todos los detalles i antecedentes.

El señor **Besa**.—Segun estos datos mandados por el Gobierno, el presupuesto del Ejército i la Armada en 1912 ascendió a veintiocho millones seiscientos mil pesos, i en 1915 este presupuesto ascenderá a cincuenta millones.

El señor **Búlness**.—Pero este presupuesto incluirá el pago de los buques.

El señor **Besa**.—Nó, señor; se refiere solo a los sueldos, gratificaciones i pensiones.

De modo que hai una diferencia de veintiun millones cuatrocientos mil pesos; por consiguiente, el aumento es mucho mayor de lo que jamas nos imaginamos. Ahora, si se agrega todavía el aumento progresivo anual por años de servicios, segun lo dispone la nueva lei, resulta que el aumento total para el año 1915 debe ser de veintitres a veinticuatro millones de pesos, en sueldos, gratificaciones, pensiones, etc.

Pues bien, lo que a mí me llama la atencion i aun me ofende como Senador, es que nos hayan traído estos cuadros hechos por el propio Estado Mayor, en que se demuestra que el aumento no seria superior a cuatro millones de pesos, i despues ha resultado una cantidad enormemente mayor, con lo cual se ha sorprendido al Congreso.

Yo pido que estos cuadros se publiquen, a fin de que no se nos pueda tildar de que queremos hacer diferencias odiosas entre empleados i empleados, de que pretendemos perjudicar al Ejército.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Se insertarán estos cuadros en el *Boletín de Sesiones*.

El señor **Claro Solar**.—Mejor seria que se publicaran en la prensa.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Se darán a los diarios para su publicacion.

El señor **Cox Méndez** (Ministro de Guerra i Marina).—Antes que termine la sesion, creo de mi deber hacerme cargo de la imputacion un tanto grave que el señor Senador por Maule acaba de dirigir a las oficinas militares que formaron los cuadros que sirvieron de

base para la discusion de la lei de febrero de 1912.

Conviene recordar desde luego que cuando se discutió dicha lei, estábamos en una situacion mui distinta a la de hoi, pues aquellos eran tiempos de prosperidad para el Fisco i para todos los negocios particulares.

El señor **Búlness**.—Permítame el señor Ministro una palabra: segun mis recuerdos, el proyecto que aprobó el Congreso no fué el que patrocinaba la autoridad militar. El proyecto que esta última patrocinó tenia como base un sueldo pequeño para cada empleo i buenas gratificaciones por servicios; de manera que cuando un oficial se retiraba del servicio activo tenia derecho a gozar solo de una parte del sueldo fijo, nó de las gratificaciones, como acordó el Congreso.

Es, pues, mui infundado el cargo que se acaba de hacer a la autoridad militar.

El señor **Cox Méndez** (Ministro de Guerra).—Recuerdo que la razon fundamental que dió el señor Ministro de Guerra cuando se discutió el proyecto de sueldos del Ejército para aumentar éstos, fué el hecho de que la industria particular ofrecia a los oficiales grandes expectativas, por lo cual se estaban raleando mucho las filas. Se creyó indispensable aumentar los sueldos en la forma en que se hizo, como la única manera de retener en el Ejército a oficiales ilustrados, que habian hecho mui buenos estudios i que contaban con quince, veinte o mas años de servicios. El proyecto aprobado salvó al Ejército de una desmembracion que habria sido su ruina.

Hoi dia, dada la crítica situacion del pais en jeneral, cuando la industria particular no tiene expectativas que ofrecer, pueden parecer mui abultados los sueldos establecidos por la lei de 1912, que en realidad no lo eran en las circunstancias en que fueron fijados.

Por otra parte, la misma razon se tuvo en vista al establecer el aumento progresivo por cada cuatro años de servicios: esta era la única manera de retener a los oficiales en las filas, cuando no podian ascender al grado superior.

En cuanto a la diferencia que ha creído encontrar el señor Senador por Maule entre los cuadros que se presentaron cuando se discutió la lei i los resultados de la misma, ella proviene principalmente de que el personal que habia entónces en las filas era mucho menor que el actual. Como la lei ha surtido los efectos que se esperaban, hai ahora mayor número de oficiales en el Ejército i, por consiguiente, los gastos son mayores.

El señor **Besa**.—Pero no puede haber por

esa causa una diferencia de veintiun millones de pesos.

El señor **Búlnes**.—Yo tengo el cuadro a la mano, i no veo dónde están esos veintiun millones de pesos de que habla Su Señoría.

El señor **Besa**.—Basta comparar las cifras, sin embargo.

El señor **Ochagavía** (Presidente).—Como

ha llegado la hora, quedará pendiente este asunto para la sesión de mañana.

Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

Por la primera hora,
ANTONIO ORREGO BARROS.

Por la segunda hora,
RAFAEL EGAÑA.